



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°257-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISEIS HORAS DEL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GOMEZ
Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

Oración: Damaris Cajina Urbina.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión



ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la orden del día.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Publico presente:

La Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°252-2023, celebrada el 7 de junio de 2023. El Presidente Municipal da lectura:

COMENTARIOS:

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES, CONCEJAL PROPIETARIA, MANIFIESTA: Bueno, de mi parte yo no la voy a votar porque hay un acuerdo que no está bien redactado.

LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA, CONCEJAL PROPIETARIO, EXPRESA: Yo porque estuve ausente.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ, INDICA: Yo quiero enfocarme lo que dice la compañera Elsie, el acuerdo número 8 en lo que era el tema concreto de la Caja Costarricense de Seguro Social, está mal redactado porque dice que se aprueba con dos votos y eso no se aprobó. Eso quedó así en empate y se discutía la próxima sesión.

LA SEÑORA VIRGINIA CALDERÓN, SINDICO, DICE: Pero este era el acuerdo que no era necesario para que se hiciera el arreglo el señor intendente. Entonces lo mandamos a revisión, formamos Comisión para esta revisión y dar respuesta.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ, EXPRESA: También tenemos la posibilidad de sacar un acuerdo y eliminamos esos acuerdo, y se puede aprobar el acta.

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes que el acuerdo N°8 del acta 252 se elimina del acta, por motivo que no era competencia del concejo y era un asunto meramente administrativo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 3.

“Se ratifica el Acta N°252-2023, aprobada con cinco votos”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N° 3. JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

LA SEÑORA VICE PRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:
Vamos a proceder a juramentar a la junta educativa de la Escuela de Río Grande de Paquera.

Se presentan para la respectiva Juramentación

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Wendolin Castrillo Salas	1-1424-0083	Escuela Río Grande
Alcides González Ordoñez	1-1113-0175	Escuela Río Grande

El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

—
“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responde: “SI JURO”

—
Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.
_Quedan debidamente juramentados.

LA SEÑORA VICE PRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:
Vamos a proceder a juramentar a la junta educativa de la Escuela Santa Cecilia de Paquera.

Se presentan para la respectiva Juramentación

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACION
María del Carmen Ocampo Garita	6-0205-0142	Escuela Santa Cecilia

El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

—



“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

— Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

LA SEÑORA VICE PRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:

Vamos a proceder a juramentar a la junta administrativa del Cindea de Paquera.

Se presentan para la respectiva Juramentación

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACION
Rosa Tatiana Mora Ortega	1-1049-0984	Cindea de Paquera

El Señor Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

— “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

— Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

ARTICULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- 1) **SE CONOCE OFICIO-IMP-428-2023**, suscrito por el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, **asunto**; liquidación de compromisos del año 2022. SE CONSIGNA EN EL ACTA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

405



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 03 de Julio del 2023
OFICIO-IMP-428-2023

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Asunto: Liquidación de compromisos del año 2022

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por este medio hago el traslado de la Liquidación de compromisos del año 2022, en relación a las contrataciones de bienes y servicios financiadas con recursos del año 2022, el presente informe se brinda según liquidación de compromisos al 30 de Junio del 2023.

Total de compromisos al 31 de diciembre, 2022: \$86 979 297,35
Total de compromisos pagados al 30 de junio, 2023: \$85 966 095,51
Total de compromisos no pagados: \$1 013 201,84

Lo anterior, para su revisión y trámite de aprobación.

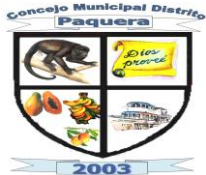
Agradeciendo su atención, se despide:




Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 03 / 07 / 2023
Recibido: Tatiana Sánchez 3:06
Correspondencia # 5.0 257-2023



LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS
AÑO 2022

30 DE JUNIO DEL 2023



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA



FORMULARIO N° 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2022 (30-06-2023)
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

Resumen General

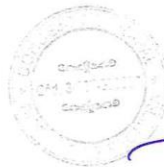
Compromisos al 31-12-2022	86 979 297,35
Menos:	
Compromisos pagados al 30-06-2023	85 966 095,51
Igual:	
Superávit de compromisos	1 013 201,84
Superávit Libre	458 630 604,83
Superávit Específico	208 520 580,16

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-2022	667 151 184,99
Más:	
Superávit de compromisos	1 013 201,84
Igual	
Superávit Total	668 164 386,83
Superávit Libre	458 640 604,83
Superávit Específico	209 523 782,00

Natalia Arroyo García
Realizado por: Encargada Presupuesto

Lic. Ulises González Jiménez
Revisado por: Intendente




FIRMA


FIRMA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

408

FORMULARIO Nro. 2 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2022 (30-06-2023)						
PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION						
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	
OC 024-2022	Remuneraciones	-	-	-	-	
OC 012-2022	Servicios	27 500,00	17 500,00	-	10 000,00	
	Materiales y Suministros	531 547,01	531 547,01	-	-	
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-	
	Activos Financieros	-	-	-	-	
OC 084-2022	Bienes Duraderos	788 688,45	788 688,45	-	-	
	Transferencias Corrientes	23 902 688,33	23 902 688,33	-	-	
	Transferencias de Capital	-	-	-	-	
	Amortización	-	-	-	-	
	Cuentas Especiales	-	-	-	-	
		25 250 423,79	25 240 423,79	-	10 000,00	
PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNITARIOS						
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	
OC 108-2022, OC 024-2022, OC 110-2022, OC 025-2022	Remuneraciones	-	-	-	-	
OC 012-2022, OC 079-2022, OC 025-2022	Servicios	4 683 616,10	4 663 616,10	-	20 000,00	
	Materiales y Suministros	5 290 631,25	5 290 631,25	-	-	
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-	
	Activos Financieros	-	-	-	-	
	Bienes Duraderos	-	-	-	-	
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	
	Transferencias de Capital	-	-	-	-	
	Amortización	-	-	-	-	
	Cuentas Especiales	-	-	-	-	
Totales		9 974 247,35	9 954 247,35	-	20 000,00	
PROGRAMA 3: INVERSIONES						
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	
OC 105-2022, OC 032-2022, 014-2022, OC 037-2022	Remuneraciones	-	-	-	-	
OC 104-2022, OC 012-2022	Servicios	5 762 604,98	4 780 803,14	-	981 801,84	
	Materiales y Suministros	23 442 702,67	23 442 702,67	-	-	
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-	
	Activos Financieros	-	-	-	-	
OC 108-2022, OC 109-2022, OC 078-02022	Bienes Duraderos	22 549 318,56	22 547 918,56	-	1 400,00	
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	
	Transferencias de Capital	-	-	-	-	
	Amortización	-	-	-	-	
	Cuentas Especiales	-	-	-	-	
Totales		51 754 626,21	50 771 424,37	-	983 201,84	



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECIFICAS

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
	Materiales y Suministros	-	-	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
	Bienes Duraderos	-	-	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
	Totales				

Natalia Arroyo García
Realizado por: Encargada Presupuesto

Lic. Ulises González Jiménez
Revisado por: Intendente



FIRMA
FIRMA

FORMULARIO Nro. 3 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2022 (30-06-2023) RESUMEN GENERAL					
PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES	
Remuneraciones	-	-	-	-	-
Servicios	10 473 721,08	9 461 919,24	-	1 011 801,84	-
Materiales y Suministros	29 264 880,93	29 264 880,93	-	-	-
Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	23 338 007,01	23 336 607,01	-	1 400,00	-
Transferencias Corrientes	23 902 688,33	23 902 688,33	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-
	86 979 297,35	85 966 095,51	-	1 013 201,84	-
	(0,00)	-	-	-	-

Natalia Arroyo García

Realizado por: Encargada Presupuesto



FIRMA

Lic. Ulises Jiménez González

Revisado por: Intendente

FIRMA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO N.º 3
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

[illegible][illegible]

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

131310101000	Proyectos de Infraestructura	410010000	611410100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	101010100	10
--------------	------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----

[illegible]

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

416

[illegible]



LA PRESIDNETE VIRGINIA CALDERÓN, PRESIDENTE DA LA PALABRA A LA SEÑORA NATALIA ARROYO, procede a exponer la información en relación a La liquidación de compromisos del año 2022:

Buenas tardes, se presenta la liquidación de compromisos del año 2022 a diciembre 31 de diciembre, 2022, Total de compromisos al 31 de diciembre, 2022: ₡86 979 297,35, Total de compromisos pagados al 30 de junio, 2023: ₡85 966 095,51, Total de compromisos no pagados: ₡1 013 201,84, de este monto se fueron pagadas las contrataciones que teníamos ahí, se liquidan hasta el 30 de junio del 2023, entonces, prácticamente se liquidó en casi en su totalidad, solo quedó ₡1 013 201,84, que esto corresponden a aquellas contrataciones que aunque se recibieron los servicios, pues quedaron algunos montos ahí sin liquidar, por ejemplo, mantenimiento de Aires acondicionados serán ₡110 000 colones, se recibió el servicio, pero se facturó ₡100 000 colones, quedaron ₡10 000 ahí este pendientes de liquidar, que esos montos lo que se hace es que se registran al superávit específico o este libre, se reintegran, ya quedan liquidados, ya no quedan comprometidos en ninguna contratación. Así mismo en la parte de servicio de transporte del comité de Deportes, del programa 02-09 que era deportes eran por ₡970 000 colones de la contratación pendiente liquidar, se liquidaron ₡950 000, quedando ₡20 000 colones a fondo. Y en la parte del programa III teníamos montos pendientes de liquidar, quedando un total de ₡983 201, 84 céntimos sin liquidar de contrataciones como, por ejemplo, la contratación de un Ingeniero Forestal que eso se requería para la apertura de un camino, pero el trámite de permisos se quedó un poco estancado en el SINAC y no se logró avanzar con lo que era el permiso como tal, entonces esa regencia no se pudo cancelar en su totalidad. Y eso se vuelve a reintegrar, ya no queda comprometido dentro de la contratación, en el caso de los materiales que se había comprado para rehabilitación de caminos, se liquidó casi en un 98% quedando ₡1 400 colones, entonces igualmente se liquidan al 30 de junio. Esta es el informe que se les brinda sobre la liquidación de compromisos ₡86 979 297,35, se liquidan ₡85 966 095,51, quedando ₡1 013 201,84, al 30 de junio del 2023.

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el OFICIO IMP-428-2023 Suscrito por Ulises González Jiménez Intendente Municipal, referente a la Liquidación de compromisos del año 2022, informe emitido al 30 de junio del 2023. Se autoriza al Intendente a proceder con el trámite correspondiente.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

418

2. SE CONOCE OFICIO N°CMDP-AI-OF-053-06-2023, suscrita por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, de fecha: 22 de junio del 2023. Asunto: Respuesta acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la sesión extraordinaria 250-2023 celebrada el 01 de junio de 2023.

2



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
PAQUERA
AUDITORÍA INTERNA

22 de junio de 2023
CMDP-AI-OF-053-06-2023

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Respuesta Acuerdo

Estimados señores:

En atención al oficio s/n, referente a comunicación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 250-2023, celebrada el 01 de junio de 2023, en que se traslada a esta Auditoría Interna denuncia relacionada a aparente Fraude de Ley por declaraciones brindadas ante inspector de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por personas que estaban nombradas bajo la figura de servicios profesionales; me permito indicarles que esta Auditoría estará valorando y analizando si ésta es competencia de esta instancia, siendo que, de ser así, se procederá como corresponde, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP) y artículo 6 de la Ley General de Control Interno (LGCI).

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA



Expediente estudio
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	26 / 06 / 2023
HORA:	3:05 pm
FIRMA#:	Tatiana Sanchez

S.O 257



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

419

3. SE CONOCE OFICIO N°CMDP-AI-OF-054-06-2023, suscrita por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, de fecha: 22 de junio del 2023. Asunto: Respuesta acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la sesión extraordinaria 253-2023 celebrada el 13 de junio de 2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

22 de junio de 2023
CMDP-AI-OF-054-06-2023

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Respuesta Acuerdo

Estimados señores:

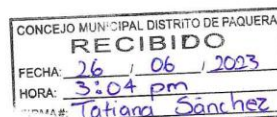
En atención al oficio s/n, referente a comunicación de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 253-2023, celebrada el 13 de junio de 2023, en que se traslada a esta Auditoría Interna denuncia relacionada a aparente violación al Deber de Probidad, por parte de un concejal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por utilizar un vehículo institucional de forma irregular; me permito indicarles que esta Auditoría estará valorando y analizando si ésta es competencia de esta instancia, siendo que, de ser así, se procederá como corresponde, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP) y artículo 6 de la Ley General de Control Interno (LGCi).

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

Expediente estudio
Archivo



S.O 257

4. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, enviado por la Secretaría Municipal, de fecha: 26 de junio del 2023, dirigido a la Intendencia. Asunto: Reglamento para publicar el en la en el diario La Gaceta Reglamento Contratación Pública para el Concejo Municipal Paquera, para publicar en Gaceta.



secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 13:52
Para: 'intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr';
'proveeduriamunicipal@concejopaquera.go.cr'
CC: lalyrg89@hotmail.com; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal2; Elsie Garita Flores
Asunto: Reglamento para publicar
Datos adjuntos: REGLAMENTO CONTRATACION PUBLICA CMD PAQUERA PARA PUBLICAR EN GACETA.pdf

Buenas tardes estimados señores

Ulises González Jiménez, Intendente Municipal

Proveeduría Municipal

Estimados señores:

Según lo acordado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 249-2023 celebrada el 30 de mayo de 2023, artículo 4, acuerdo 12, se remite para el trámite de publicación en Gaceta, versión final del REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA.

Atentamente,

Sra. Tatiana Sánchez Moreno

Secretaria Interina

Concejo Municipal de Paquera

Teléfono 2641-0025 extensión 108

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Cuando la Administración lo bajo acá nosotros lo mandamos a Comisión y lo aprobamos con algunas



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

421

modificaciones, se presentó hace como un mes, ya eso está aprobado, lo que estamos solicitando es que se proceda con la publicación.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL PROPIETARIA, COMENTA: lo que yo no le entendí bien, si es que don Ulises nos está informando que ya va a proceder.

LA SEÑORA LIDIANETH ROJAS, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: ella se lo pasó.

LA SEÑORA TATIANA SANCHEZ, SECRETARIA MUNICIPAL, INFORMA: es para para que ustedes tengan conocimiento que ya se hizo la modificación y ya se le pasó, ya se lo notificó a la administración.

5. SE CONOCE OFICIO N°AL-FPLN-CDR-0622-2023, suscrita por la señora Carolina Delgado Ramírez, de fecha: 27 de junio del 2023. Asunto: Solicitud de información.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Carolina Delgado Ramírez <carolina.delgado@asamblea.go.cr>
Enviado el: martes, 27 de junio de 2023 10:19
Para: ministro.deturismo@ict.go.cr
CC: JEREMY ZUNIGA; RUTH.ANDRADE@ict.go.cr;
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; Intendenciamunicipal; Cámara de Turismo de Puntarenas
Asunto: RV: Oficio Plan Regulador Isla Tolinga (Tortuga)
Datos adjuntos: AL-FPLN-CDR-0622-2023.pdf

Buenos días, se reenvía nuevamente el oficio para lo que corresponda, por un error material que poseía.

Las disculpas correspondientes.

Saludos cordiales,

CAROLINA
Delgado
DIPUTADA 2022-2023

Carolina Delgado Ramírez
Diputada

carolina.delgado@asamblea.go.cr
Tel. 2531-6023
Edificio Principal, Asamblea Legislativa

De: Carolina Delgado Ramírez
Enviado: lunes, 26 de junio de 2023 17:50
Para: ministro.deturismo@ict.go.cr <ministro.deturismo@ict.go.cr>; ruth.andrade@ict.go.cr <RUTH.ANDRADE@ict.go.cr>
Cc: JEREMY ZUNIGA <jeremy.zuniga@ict.go.cr>; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Intendenciamunicipal <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Cámara de Turismo de Puntarenas <catup@puntarenasturismo.com>; catup.director@gmail.com <catup.director@gmail.com>; Valeria Leon Villalobos <valeria.leon@asamblea.go.cr>; Guillermo Solano Gutierrez <guillermo.solano@asamblea.go.cr>
Asunto: Oficio Plan Regulador Isla Tolinga (Tortuga)

Buenas tardes. Para su amable consideración, adjunto el siguiente oficio con los siguientes requerimientos de información.

Agradeciendo su colaboración, me despido cordilamente.

Saludos.



27 de junio de 2023
AL-FPLN-CDR-0622-2023

Señor
William Rodríguez López
Ministro de Turismo
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Turismo
Presente

Asunto: Solicitud de información

Estimado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. La Isla Tolinga (Isla Tortuga) por muchos años ha sido una zona de gran atractivo turístico para visitantes nacionales y extranjeros, por lo que desde hace mucho tiempo se ha requerido una apropiada regulación en relación a un plan regulador, que dote a sus ocupantes e inversionistas de seguridad jurídica para realizar actividades económicas, desarrollo social y protección de recursos naturales que tanto les gustan a sus visitantes.

En razón de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y responsabilidades propias del cargo de Diputada de la Asamblea Legislativa y con fundamento en los artículos 27 y 30 constitucionales, así como el artículo 32, siguientes y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional me permito solicitarle información sobre el borrador del Plan Regulador de Isla Tolinga (Isla Tortuga) elaborado por su institución en el año 2019:

1. ¿Cuál es el estado actual de dicho plan regulador?
2. ¿Cuándo fue enviado al Concejo Municipal de Distrito de Paquera y a la Intendencia Municipal?
3. ¿Cuándo se realizó la audiencia pública del mismo? ¿Cuáles fueron las observaciones recabadas?
4. ¿Se realizaron consultas a las diversas instituciones involucradas?




CAROLINA DELGADO
DIPUTADA 2022-2026

5. ¿En que fechas se hicieron las publicaciones en la Gacetas correspondientes?

Agradezco su valiosa atención y le solicito remitir cualquier comunicación a los correos electrónicos carolina.delgado@asamblea.go.cr o valeria.leon@asamblea.go.cr.

Atentamente,

CAROLINA
DELGADO
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROLINA
DELGADO RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.27
10:15:11 -06'00'

Carolina Delgado Ramírez
Diputada de la Republica
Partido Liberación Nacional
Cc: Concejo Municipal de Distrito de Paquera,
Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Cámara de Turismo de Paquera
Cámara de Turismo de Puntarenas (CATUP)

EDIFICIO PRINCIPAL ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSÉ COSTA RICA
EMAIL: CAROLINA.DELGADO@ASAMBLEA.GO.CR / TEL. 2243-6023 / 2243-6400

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes hacer traslado de documento a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. SE CONOCE OFICIO N°ADEJ-19-2023, suscrita por MSc. Deinis Molina Pérez, Presidente ADEJ, de fecha: 27 de junio del 2023. Asunto: Convenio con la Asociación.



**Asociación de desarrollo específica para las
juventudes de Paquera –
ADEJ paquera**



Paquera, el 27 de junio del 2023

oficio ADEJ 19-2023

Señores
Concejo municipal
Municipalidad de Paquera

Estimados señores:

La presente es para saludarle y desearle éxito en sus labores. Hace 3 semanas se envío un oficio de parte de la intendencia para un convenio con la asociación de jóvenes para la compra de un equipo de sonido, sin embargo se puso a discusión otro tema sin relación y no se ha leído el convenio y tampoco fue aprobado. Ya han pasado 3 semanas para un proyecto tan importante que son las actividades para los niños. Por lo tanto que sea leído el convenio en la sesión para su futura aprobación

Agradecemos su colaboración

Sin mas por el momento, de ustedes se despide.

MSc. Deinis Molina Pérez
Cedula 6025005594
Presidente ADEJ PAQUERA

Para notificaciones: asociacionadejpaquera@gmail.com

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO DE PAQUERA
Cedula jurídica 3-002-852113 email: asociacionadejpaquera@gmail.com

S.O 257

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes hacer traslado de documento a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. SE CONOCE NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N°22-000765-1028-CA Ejecución de Sentencia Constitucional, actor Óscar Jesús de los Ángeles Rojas Villalobos, demandado Concejo Municipal de distrito Paquera, Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.



secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: sisnotif-sgdoc@poder-judicial.go.cr
Enviado el: viernes, 30 de junio de 2023 13:24
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: Sistema de Notificaciones (Exp:22-000765-1028-CA)---GUID--9ec4364d-c261-4a20-93d9-c431284fd8fc
Datos adjuntos: 9999-1028-886016560-3223-F.PDF
Importancia: Alta

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Notifiqué mediante cédula, la resolución del dieciseis horas con treinta y cinco minutos del seis de Junio del 2023 del J. CONTENCIOSO ADM. (1028) II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 22-000765-1028-CA

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Partes:
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, OSCAR JESUS DE LOS ANGELES ROJAS VILLALOBOS.

Se le recuerda que para las notificaciones por correo electrónico se aplica el artículo 39 de la Ley de Notificaciones

Este mensaje es generado automáticamente, favor no responder a esta dirección de correo electrónico.

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



EXPEDIENTE: 22-000765-1028-CA - 4
PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUCIONAL
ACTOR: OSCAR JESÚS DE LOS ÁNGELES ROJAS VILLALOBOS
DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
(CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).- A las dieciséis horas treinta y cinco minutos del
seis de junio de dos mil veintitrés.-

Se tiene por apersonado al presente proceso a Ulises González Jiménez, en calidad de Intendente del Concejo Municipal de Distrito Paquera, a fin de que represente los intereses de la **PARTE DEMANDA** en el presente litigio. En los términos expuestos en su memorial de respuesta, se tiene por contestada en tiempo y forma la audiencia conferida, y por señalado el lugar para recibir notificaciones. Por otro lado, siendo éste el momento procesal oportuno, se procede a hacer pronunciamiento sobre la admisión de la prueba ofrecida, en los siguientes términos: **PARTE ACTORA: 1) Sobre la prueba documental:** Se admite la prueba documental aportada a los autos, en fecha doce de abril de dos mil veintitrés, según consta en Gestión en Línea. **PARTE DEMANDADA: 1) Sobre la prueba documental:** Se admite la prueba documental aportada a los autos, en fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, según consta en Gestión en Línea, lo anterior, a reserva de la ponderación que de la misma realice el Juzgador o la Juzgadora a quien le corresponda dictar la resolución de fondo correspondiente. Así las cosas, una vez notificado el presente auto, remítase el expediente para fallo. Notifíquese.- **LICDA.**

KARLA SUÁREZ BALTODANO. JUEZA. jocampov





QUXUB7EGK3061

KARLA SUÁREZ BALTCODANO - JUEZA DECISOR/A

ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes hacer traslado de documento a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



8. SE CONOCE NOTA suscrita por el señor Jorge Eduardo Vargas Arrieta, **asunto** denuncia usurpación de uso de suelo y remoción de mojones autorización municipal en terreno dado en arriendo municipal al señor Esteban Núñez rojas, mediante acuerdo 296-2020.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Jorge Eduardo Vargas Arrieta <jvargas200596@gmail.com>
Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 16:14
Para: auditoria@concejopaquera.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: DENUNCIA USURPACION DE USO DE SUELO Y REMOCIÓN DE MOJONES - ESTEBAN
NUÑEZ ROJAS ***Archivos Adjuntos***
Datos adjuntos: DENUNCIA COMPLETA - ESTEBAN NUÑEZ ROJAS.pdf

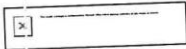
Buenas Tardes

Sirva la presente para presentar formal denuncia por usurpación de uso de suelo y remoción de mojones sin autorización municipal en terreno dado en arriendo municipal al señor ESTEBAN NUÑEZ ROJAS mediante acuerdo 296-2020.

Se adjunta la denuncia correspondiente con las pruebas y fundamento de ley.

Señalamos para futuras notificaciones el correo electrónico: jvargas200596@gmail.com

Saludos cordiales


Lic. Jorge Eduardo Vargas Arrieta

Abogado - Attorney at Law
Arrieta Abogados & Notarios Públicos

2661-3957 | 8302-5769

jvargas200596@gmail.com

<https://www.abogadosarrieta.com/>

Barrio El Carmen, frente a entrada principal Estadio Lito Pérez. Puntarenas, Costa Rica.



Puntarenas, 11 de mayo del 2023

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Con copia a: Zona Marítimo Terrestre

Asunto: DENUNCIA USURPACION DE USO DE SUELO Y REMOCIÓN DE MOJONES

Estimados señores:

El suscrito, **ESTEBAN NUÑEZ ROJAS**, cédula de identidad: dos – cinco siete cero – tres dos uno, soltero, empresario y vecino de Palmares Alajuela, en mi condición de titular del Arriendo Municipal número 296-2020, con el debido respeto me presento a denunciar lo siguiente:

HECHOS:

PRIMERO: VIOLACIÓN Y USURPACIÓN DE LA PROPIEDAD EN ARRIENDO, CONSTRUCCION ILEGAL, CORTA DE ÁRBOLES Y QUEMA. El pasado 20 de abril, fui a preparar el terreno sujeto de arriendo municipal (Arriendo Municipal 296-2020), para iniciar la construcción autorizada mediante oficio del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 127-2021. En esa visita me encontré con la sorpresa de que se construyó una pequeña construcción tipo bodega dentro del terreno dado en uso de suelo; esa bodega que no consta quien lo construyó de manera usurpadora, pero según vecinos que no se desean involucrar, señalan a la señora Dinora De la O Martínez, de otros datos desconocidos, como la persona que se metió al terreno y realizó esa bodega. Así mismo, observé tala de árboles y quema de los mismos, lo cual es preocupante para mí ya que es un perjuicio ambiental a la zona y no quiero acarrear con la responsabilidad de actos realizados por otras personas.

SEGUNDO: MOVIMIENTO IRREGULAR DE MOJONES. Desde fecha 8 de julio del 2022, realicé una denuncia ante la Municipalidad del Distrito de Paquera, por movimiento irregular del mojón número 7 del terreno dado en uso de suelo; sin embargo, hasta la fecha de la presente denuncia, no he recibido respuesta alguna. El caso es el PDGA-CMDP 432-2022. Reitero, no he recibido respuesta alguna y me es muy preocupante ya que me percaté que el mojón número 7, fue removido y colocado en otro punto, lo cual considero grave y me causa un perjuicio ya que altera la descripción del terreno que se me ha dado en uso de suelo.

PETITORIA:

Solicito que se investiguen esas anomalías aquí denunciadas, que se me autorice a remover la construcción tipo bodega construido en el terreno que me fue dado en uso de suelo, que se dé respuesta a la denuncia del movimiento irregular del mojón y se ordene la reubicación del mismo a su lugar correcto.



FUNDAMENTO DE LEY

Constitución Política ARTÍCULO 41., art 3, 12, 13 Ley ZMT

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

- Recibo cancelación de Canon 2022-2023 pagado
- Carta de solicitud de servicio agua potable
- Carta de solicitud de servicio eléctrico
- Carta Recibo Pago de Canon 2022-2023 pagado
- Comprobante de cancelación de inspección para instalación de servicio eléctrico.
- Comprobante de cancelación de instalación de medidor de agua potable
- Acuerdo de permiso de construcción del 17 diciembre del 2021 sesión ordinaria 127-2021
- Prorroga uso de suelo acuerdo B-S0-181 del 18 de agosto 2022
- Acuerdo art 4 Permiso de Construcción
- Cédula de identidad ESTEBAN NUÑEZ ROJAS
- Arriendo Municipal 296-2020 y prórroga respectiva 2022-2023
- Fotografías de construcciones, corta de árboles y quemas

TESTIMONIAL

- Mario Cabalceta Dambrosio, cédula de identidad 1-0387-0833

NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones el correo electrónico jvargas200596@gmail.com

ESTEBAN NUÑEZ ROJAS

Arrendatario Uso de Suelo Municipal



La firma es auténtica:



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

431



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 24 de Julio del 2020

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Lic. Albán Ugalde García
DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 18-2020, celebrada el 14 de Julio del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso, QUE DICE:

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha 09 de julio del 2020. De: Esteban Gerardo Núñez Rojas. **ASUNTO:** El suscrito Esteban Gerardo Núñez Rojas, con cedula de identidad 2-0570-0321, oriundo de Palmares y vecino de Playa Blanca, de la plaza 75 metros al norte. Basado en la nueva ley de reglamento de zona marítimo terrestre y como lo indica el reglamento de usos de suelos temporales del Concejo Municipal de Paquera; según sesión extraordinaria numero: 296-2020- Artículo 3 inciso 7, con el informe técnico TEC-139-20-02-2020; solicito el permiso de construcción para un área de 94,88 metros, la cual se realizara con las nuevas lineaciones y reglamentos de la zona marítimo terrestre. La construcción se realizará con un contenedor móvil y un deck de madera a su alrededor, según se muestra en croquis. Solicito al Concejo de su ayuda, para poder tener los permisos reglamentarios de construcción, agua y electricidad de mi humilde vivienda.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, ACUERDA: solicitar un estudio a la petitoria presentar un informe de recomendación.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos". UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 44 del Código Municipal. Dispensa de trámite de Comisión. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se suscribe;

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CC/ Ulises González Jiménez-Intendencia Municipal, Gerardo Núñez Rojas- correo: enunez.mh@gmail.com



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

432



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 17 de Diciembre del 2021.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
ESTEBAN NUÑEZ ROJAS

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 127-2021, (P-2020-2024) celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6. Informe de Comisiones. Inciso, QUE DICE:

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN. CASO: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS - CEDULA 2-570-321. PLAYA BLANCA.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021. A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.
SE DA LECTURA.

SE DA LECTURA



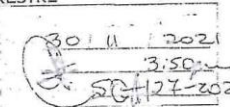
ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

433



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: *Esteban*
Munoz Rojas, cd. 2-570-321-Playa Blanca)

FECHA: 30 de noviembre de 2021 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1) MILTON HERNANDEZ P. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA <i>[Signature]</i> | |
| 2) JACOB MUÑEZ RIVERA | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <i>[Signature]</i> | |
| 3) ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <i>[Signature]</i> | |
| 4) CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA <i>[Signature]</i> | |

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT-ZMT. PAQ.

FIRMA *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
[Signature]

DETALLE

Página 1



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: se efectúe inspección
por Dep. de Ing. y Estructuras de que
se cumple con el Reglamento Municipal

DICTAMEN DE COMISION

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se toma el Acuerdo de:

1. Para dar término de construcción
en Plaza Blanca al Sr. Antalero
Munoz Rojas - sobre el terreno de la
enfermería de la zona por posesión de
296-2080 del 21 febrero del 2020. Delio
para inspección por los departamentos de
Ing. y Estructuras a efectos de que se vea
que se cumple la construcción con Regla-
mento Municipal. Se efectúe el pago
de impuesto de construcción por parte de
Ingeniería Municipal

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO):

1) MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

Página 2



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

435



Concejo Municipal Distrito Paquera

Paquera-Puntarenas

SECRETARIA MUNICIPAL

Cedula jurídica: 3-007-339600

TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

2) ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3) JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

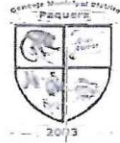
FIRMA

4) GRICELDA MONTOYA GOMEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA

5) CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA



Concejo Municipal Distrito Paquera

Paquera-Puntarenas

SECRETARIA MUNICIPAL

Cedula jurídica: 3-007-339600

TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

B.1- ACUERDO MUNICIPAL.

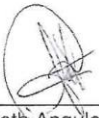
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **QUE DICE:** A) Aprobar permiso de construcción en Playa Blanca al Señor Esteban Núñez Rojas, sobre su terreno dado por permiso de uso en Sesión Ext. 296-2020, del 21 de Febrero del 2020. B) Efectuar inspección por los Departamento de ZMT e Ingeniería a efectos de que se vigile que cumpla la construcción con Reglamento Municipal. C) Se efectúe cálculo de impuesto de construcción por parte de Ingeniería Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. **UNANIME.**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;


Lidíeth Angulo Fernández
Secretaría del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ INTENDENTE MUNICIPAL
CC/ INGENIERO MUNICIPAL
CC/ ENCARGADO DEPARTAMENTO ZMT
CC/ EXPEDIENTE ZMT



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

437



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 18 de agosto del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Lic. Alban Ugalde Garcia.
Departamento Zona Marítimo Terrestre

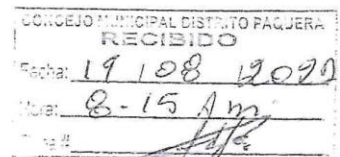
Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 181-2022, (P-2020-2024) celebrada el 16 de agosto del 2022. ARTICULO 5, Inciso B, QUE DICE:

INCISO B – IN-FORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.
ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.
FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALON DE
SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
CASO - ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL-
ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321. EXP. ADM: 321-2021

FECHA: 26 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

438



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELÉFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
C. ELECTRONICO: comision@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARÍA
FECHA: 16/08/2022
DEL: 16/08
COMUNICACIÓN: 30# 191-2022

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL- ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321. EXP. ADM: 321-2021)
FECHA: 16 de Agosto de 2022 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1) MILTON HAYCOCK P.

FIRMA

MIEMBRO COMISION

2) JACOB MENDEZ RIVERA

FIRMA

MIEMBRO DE COMISION

3) ELSIE GARITA FLORES

FIRMA

MIEMBRO DE COMISION

4) CARLOS L. RODRIGUEZ V.

FIRMA

MIEMBRO COMISION

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

FIRMA

INTENDENTE MUNICIPAL

LICDA. LAMATH CHACON GRANADOS

FIRMA

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

439



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT-ZMT-PAQ.

FIRMA

DETALLE

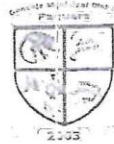
Se conoce y aprueba Informe Técnico N°233-18-05-2022 DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, que tiene como objeto el "INFORME TECNICO N° 233-18-05-2022 DPT-ZMT-PAQ. (CASO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL- ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, EXP. ADM: 321-20221. Señores: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE, CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA, Excmos. Señores. Asunto: Recomendación de Prórroga solicitada a Permiso de Uso Temporal en Playa Blanca. Pido a ustedes solicitud de prórroga a Permiso de Uso de Temporal en la Zona Marítima Terrestre a nombre de ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, EXP. ADM: 321, por el efectuado, para que con este honorable Concejo quien según dictamen C-100/2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la prórroga o no de este Permiso de Uso Temporal. A los fines, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones en esta solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero-Marítimo, el mismo se encuentra aún en su etapa de redacción en la SETENA para aprobación de las IFAS y la viceministerio ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAB-13-2011 (VER COPIA DE MAPA DE PARTE DE MAPA-BASE-PNE). SEGUNDO: (SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE DE PAQUERA DE: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, EXP. ADM: 321-20221. El permiso de Uso de Temporal en Zona Marítima Terrestre de Paquera, lo fue otorgado, por Acuerdo en Firma de la Sesión Extraordinaria N° 208/2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informes de Convenciones, Inicio 7, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, PLAYA BLANCA, la cual se describe así: Situada en Playa Blanca; colinda al NORTE: Servidumbre de paso, SUR: OMDP, ESTE: Zona Pública, demarcada por los mojones: 7, 8, 9. IGN, OESTE: Orlado Obando Marítimo, Con un área de 500 m2 (Cinientos metros cuadrados), de la Hija Guillo, Estela: 1,50 000. TERCERO: El Reglamento para el Uso de Suelo en Zona Marítima Terrestre, publicado en la Gaceta del 20 de Agosto de 2014 y sus reformas, establece que

Página 2



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

440



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

estos permisos, son prorrogables automáticamente, por un período igual al anterior otorgado, siempre y cuando no exista por parte del permisionario, renuncia, infracción a las Leyes que rigen la materia, o cesión de su Derecho y radicado el Expediente Administrativo N°: 321-2022, que se tramita en este Departamento a nombre de: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, no existe ninguna de las condiciones anteriores, lo cual hace que el suscrito les emita esta recomendación de prórroga por un período igual (DOS AÑOS), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 205-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Ítem 7, a favor de: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321; amen que el mismo sigue sometido al "REGlamento PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. POR TANTO. Al considerar este departamento que el Permiso de Uso Temporal otorgado a ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BLANCA DE PAQUERA, la cual se describe así: Situado en Playa Blanca; colinda al NORTE: Servidumbre de acceso, SUR: CMDP, ESTE: Zona Pública, demarcada por los mojones: 7, 8, 9, IGN, OESTE: Orlando Obando Matallita, Con un área de 500 m2 (Quinientos metros cuadrados), de la Hoja Gufo, Escala: 1:50.000, para Uso: Habitacional, sigue impasible, se tenga por prorrogado automáticamente por un período igual (DOS AÑOS), con el entendido que el mismo se extinguirá automáticamente una vez que entre en vigencia el Plan Regulador Costero para Paquera, porque tendrá que someterse al mismo, conforme a las potestades de ley. Es todo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, Encargado DPT- ZMT, Concejo Municipal de Paquera, CC: Exp. Adm. 321-2022

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal en Pleno: Otorgar prórroga por un período igual (DOS AÑOS), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 205-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Ítem 7 a favor de: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, la cual se describe así: Situado en Playa Blanca; colinda al NORTE: Servidumbre de acceso, SUR: CMDP, ESTE: Zona Pública, demarcada por los mojones: 7, 8, 9, IGN, OESTE: Orlando Obando Matallita, Con un área de 500 m2 (Quinientos metros cuadrados), de la Hoja Gufo, Escala: 1:50.000, para Uso: Habitacional.



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

441



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACION (CASO: SOLICITUD DE PRORROGA A PERMISO DE USO TEMPORAL- ESTEBAN NUNEZ ROJAS. CED. 2-570-321. EXP. ADM: 321-2021

FECHA: 16 de Agosto de 2022 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

AFROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE CARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

442



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Con un área de 500 m2 (Quinientos metros cuadrados), de la Hoja Golfo, Escala: 1:50,000.
TERCERO: El Reglamento para el Uso de Suelo en Zona Marítimo Terrestre, publicado en la Gaceta del 20 de Agosto de 2014 y sus reformas, establece que estos permisos, son prorrogables automáticamente, por un período igual al anterior otorgado, siempre y cuando no exista por parte del permisionario: renuncia, infracción a las Leyes que rigen la materia, o cesión de su Derecho y revisado el Expediente Administrativo N°: 321-2022, que se tramita en este Departamento a nombre de: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, no existe ninguna de las condiciones anteriores; lo cual hace que el suscrito les emita esta recomendación de prórroga por un período igual (DOS AÑOS), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 208-2020, celebrada el 21 de Febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 7, a favor de: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321; amen que el mismo sigue sometido al "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. POR TANTO. Al considerar este departamento que el Permiso de Uso Temporal otorgado a ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, PLAYA BLANCA DE PAQUERA, la cual se describe así: Situada en Playa Blanca; colinda al NORTE: Servidumbre de acceso, SUR: CMDP, ESTE: Zona Pública, demarcada por los mojones: 7, 8, 9, IGN, OESTE: Orlando Obando Metarrita, Con un área de 500 m2 (Quinientos metros cuadrados), de la Hoja Golfo, Escala: 1:50,000, para Uso: Habitacional, sigue impecable, se tenga por prorrogado automáticamente por un período igual (DOS AÑOS), con el entendido que el mismo se extinguirá automáticamente una vez que entre en vigencia el Plan Regulador Costero para Paquera, porque tendrá que someterse al mismo, conforme a las potestades de ley. Es todo. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, Encargado DEPTO ZMT, Concejo Municipal de Paquera. CC: Exp. Adm. 321-2022



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

INCISO B.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Otorgar prórroga por un periodo igual (DOS AÑOS), al otorgado en Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Extraordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de febrero del 2020, Artículo 3, Informe de Comisiones, Inciso 7 a favor de: **ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321**, sobre un LOTE ocupado por él de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, la cual se describe así: Situado en Playa Blanca; colinda al NORTE: Servidumbre de acceso, SUR: CMDP, ESTE: Zona Publica, demarcada por los mojones: 7, 8, 9, IGN, OESTE: Orlando Obando Matarrita, Con un área de 500 m2 (Quinientos metros cuadrados), de la Hoja Golfo, Escala: 1.50.000, para Uso: Habitacional.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. UNANIME."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se suscribe;


Ayerín Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC/ Esteban Núñez Rojas.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104

En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



viernes, 14 de octubre de 2022

OFICIO N°: 275-10-1022-DPT-ZMT-PAQ.

Señor:
ESTEBAN NUÑEZ ROJAS. CED. 2-570-321
SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA.
PLAYA BLANCA.

Asunto: Solicitud de Conexión de Servicio de Agua Potable.

Siendo que Usted tiene un Permiso de Uso Temporal de la Zona Marítima Terrestre para la ocupación, ubicado entre las Coordinadas: 434-435 de la hoja Cartográfica Tambor, Escala: 1:50.000, *Sector de Playa Blanca de Paquera-PLAYA BLANCA*, se procede basado en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-100-95 y el Reglamento para a la utilización de esta figura temporal ante la ausencia de un Plan Regulador Costero. **POR TANTO:** Se le autoriza a **Asociación Pro Acueducto de Bajos Negros de Paquera, (ASADA DE BAJOS NEGROS)** a realizar la conexión del **SERVICIO DE AGUA POTABLE** en el terreno sita en la Zona Restringida de **PLAYA BLANCA de Paquera**, a utilizar en el terreno ocupado por el señor: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321. Este terreno de Zona Marítima Terrestre está ubicado en Zona Restringida del Sector de Playa Blanca de Paquera-PLAYA BLANCA, en el entendido que este permiso de Uso es Temporal y es precario, lo cual significa que el mismo puede ser revocado por este Concejo Municipal o no ser renovado una vez el mismo prescriba.

Sin más por el momento, se despide. **LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado Dpto. Z MT Concejo Municipal de Paquera.**





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

445



COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUANACASTE R. L.

COOPEGUANACASTE R.L.

Teléfono 2681-4700 - Apartado 11-5150 Santa Cruz, Guanacaste

Fax 2680-0606 - Céd. Jurid. 3-004-045202

servicioalcliente@coopeguanacaste.com

FACTURA

No: 29747470

TRAMITE No.: 000000000553705

Clave : 50628042300300404520200100003010029747470367094745
Factura Electrónica : 00100003010029747470 Caja : CAJA # 03, SUCURSAL PAQUERA
Lugar : SUCURSAL PAQUERA Usuario : GENRIQU
Operación : 330793 28/04/2023 Impreso : 28/04/2023 12:54

Recibimos de : 209714CED205700321 NUÑEZ ROJAS ESTEBAN GERARDO Tel : 88356501
Dirección : PAQUERA PLAYA BLANCA 100 MTS NORTE DE RESTAURANTE
Fecha : 28/04/2023 12:54
La suma de : MIL CIENTO TREINTA CON CERO CTS
Concepto : Pago realizado en el tramite No. 553705 para solicitud de inspeccion. Contrato No. 209714 Medidor No. 0.
Orden de trabajo No. 1957514., IMPUESTO VALOR AGREGADO, , INSPECC
Cancela : PAGO DE DOCUMENTOS--FACTURAS,

DETALLE DEL PAGO		
DESCRIPCION	RUBRO	VALOR
IMPUESTO VALOR AGREGADO	VAG	¢130.00
INSPECCIONES GENERALES	ITO	¢1,000.00
TOTAL A PAGAR:		¢1,130.00
FACTURA CANCELADA EL 28-04-2023 12:54:43, INGRESO: 330793, CAJA RECAUDADORA: PAQU03, NUMERO DE RECIBO: 128815		
Forma de Pago	Valor	Documento
EFFECTIVO	¢1,130.00	
Observaciones: Fecha ejecución orden: Martes 02 Mayo del 2023. Sujeto a cambios por eventos de fuerza mayor		
Orden: 1957514, Dirección: Puntarenas, Paquera, Paquera, Paquera Playa Blanca 100 Mts Norte De Restaurante, Tipo: Orden De Inspeccion, Observación: Inspeccion Para Servicio Nuevo Y Verificación Si Se Puede Dar Dicho Servicio 2 Awg		

NOTA : Si este recibo es cancelado con cheque, la validez del mismo quedará sujeto a que el o los cheques sean cubiertos a su presentación.

Autorización mediante resolución No. DGT-R-48-2016 del 07/10/2016 de la DGTD

Original cliente - Copias: Contabilidad, Tesorería y Archivo



ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

BANCO NACIONAL

Cajera: 019 PALMARES
16/03/2023 2:45 pm
Doc.: 02656977

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Cuenta: 100-01-044-001367-0
Cuenta IBAN: CR92 0151 0441 0010 0136 75
Cliente: ASOCIACION PRO ACUEDUCTO DE BAJOS NEGROS
Dirección y teléfono:
Casillero: 000
Depositante: CRISS CAMPOS RIOS
Moneda: COLONES

Detalle del depósito

Efectivo:	*****139,000.00
Valores Consultados:	*****0.00
Otros valores:	*****0.00

SAL DEL DEPOSITO: *****139,000.00

CUARENTA TREINTA Y NUEVE MIL COLONES EXACTOS

Detalle:

PAGO INSTALACION DE AGUA

Cajero
16134019
16134
ACREDITADO
00

BANCO NACIONAL



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104

En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).

viernes, 17 de febrero de 2023

OFICIO N°: 59-17-02-2023-DPT-ZMT-PAQ.

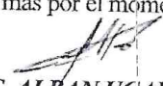
Señor:
ESTEBAN NUÑEZ ROJAS. CED. 2-570-321
SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA.
PLAYA BLANCA.



Asunto: Solicitud de Conexión de Servicio de Electricidad.

Siendo que Usted tiene un Permiso de Uso Temporal de la Zona Marítima Terrestre para la ocupación, ubicado entre las Coordenadas: 434-435 de la hoja Cartográfica Tambor, Escala: 1:50.000, *Sector de Playa Blanca de Paquera-PLAYA BLANCA*, se procede basado en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-100-95 y el Reglamento para a la utilización de esta figura temporal ante la ausencia de un Plan Regulador Costero. **POR TANTO:** Se le autoriza a COOPEGUANACASTE R.L. a realizar la conexión del **SERVICIO DE ELECTRICIDAD** en el terreno sita en la Zona Restringida de **PLAYA BLANCA de Paquera**, a utilizar en el terreno ocupado por el señor: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321. Este terreno de Zona Marítima Terrestre está ubicado en Zona Restringida del Sector de Playa Blanca de Paquera-PLAYA BLANCA, en el entendido que este permiso de Uso es Temporal y es precario, lo cual significa que el mismo puede ser revocado por este Concejo Municipal o no ser renovado una vez el mismo prescriba.

Sin más por el momento, se despide.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado Dpto. ZMT





RECIBO
17/02/2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

448

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

PAGO-274-14-10-2022-DPT-ZMT-PAQ. (ESTEBAN NUÑEZ LOPEZ, CED. 2-570-321



DEPARTAMENTO DE COBROS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO

PAQUERA-PUNTARENAS

Este cobro se acepta por obligación del contribuyente y no crea ningún derecho subjetivo ni obligación a futuro para esta administración ya que no existe plan regulador vigente, igualmente el terreno queda sujeto a las disposiciones de la Ley 6043 de Zona Marítimo terrestre y su reglamento.

Sírvase confeccionar un entero a nombre de: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, CED. 2-570-321 por un monto de ₡ 100.000.00 (CIEN MIL COLONES CON 00/100). Pagos según transitorio VII ley 6043, solicitud situada en PLAYA BLANCA, Distrito PAQUERA, Cantón PUNTARENAS, Provincia PUNTARENAS.

Pago por período: ₡ 100.000
Paga periodo: 2022-2023
Total de periodos: 01
Área: 500 m2
Comprobante pago: EFECTIVO

APLICAR PAGO EN: 04. TRANSITORIO – TEMPORAL ZMT-PAGO VOLUNTARIO

Se realiza este cobro bajo el apercibimiento de la Ley 6043, Transitorio VII de la misma.

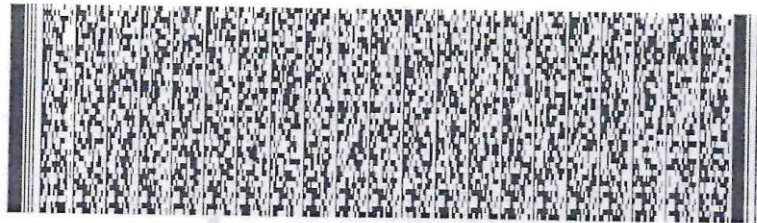
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Zona Marítima Terrestre.

c.c. Exp. Adm. 321-2018





Número de Cédula: **2 0570 0321**
Fecha de Nacimiento: **22 03 1982**
Lugar de Nacimiento: **CENTRO SAN RAMON ALAJUELA**
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: **ROXANA NUÑEZ ROJAS**
Domicilio Electoral: **COCALECA PALMARES ALAJUELA**
Vencimiento: **02 02 2032**



003676712